



Dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 348
RADICADO N°. 2012-00057-00

En virtud del requerimiento en auto 2135 de fecha 21 de noviembre de 2022 a la secuestre GLORIA ISABEL RÚA HERNÁNDEZ, y vencido el término de traslado, advierte esta judicatura que no se evidencia que se hubiera comunicado dicha providencia a la misma, por lo que se ORDENA VOLVER A REQUERIR a la secuestre GLORIA ISABEL RÚA HERNÁNDEZ para que allegue la información solicitada en el auto 2135 de fecha 21 de noviembre de 2022, en el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto.

Para lo anterior se enviará copia del auto 2135 de fecha 21 de noviembre de 2022 y del presente auto al correo electrónico de la misma (informesecuestre@gmail.com), a fin de que informe lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 06 fijado en la página web de la Rama Judicial el 22 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

5

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed27fb002d2a5576b076436019bf9fe1830aca8bd6f9d513ef51068ed2ab376a**

Documento generado en 21/02/2023 08:58:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>